

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la Gaceta, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIAL: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE REGULACIONES se reciben en dicha Administración de la Gaceta de Madrid, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes....	Pesetas. 5
PROVINCIAL, INCLUSA LAS ISLAS)	Por tres meses.....	20
BALBAIRES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	30
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	45
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los Señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial, sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO

En el expediente y autos de competencia promovida entre el Gobernador civil de la provincia de Zaragoza y la Audiencia de dicha capital, de los cuales resulta:

Que á nombre de D. Eduardo Naval se presentó en el Juzgado de Belchite un interdicto de retener y recobrar la posesión del derecho de dos riegos extraordinarios, uno en el mes de Junio y otro en el de Julio de cada año, en el día que designe el poseedor de una finca rústica, sita en el término de Belchite y su partido, el molino bajo denominado Huerta de las Monjas: el interdicto se fundaba en que D. Eduardo Naval es dueño y poseedor de la referida finca, que es de las llamadas huertas de forrajes; y que además de los riegos que á esa clase de finca corresponde todos los años de la acequia del pueblo, tiene los dos riegos extraordinarios, cuya posesión era objeto del interdicto; que al actor en el mismo le había sido concedido el riego para su finca en el mes de Junio, pero no en el de Julio, si bien se le había concedido en Agosto; que D. Eduardo Naval había sido despojado del derecho del riego en el mes de Julio, en cuanto al tiempo y del derecho de designación del día en que debe darse dicho riego, puesto que no se le concedía sino en el mes de Agosto, y manifestándole que no se reconocería en lo sucesivo el derecho á los referidos riegos mientras su derecho no apareciera cumplidamente probado con documentos bastantes para ello: el interdicto se dirigía contra el Alcalde y Ayuntamiento de Belchite, cuyos acuerdos habían privado á D. Eduardo Naval del derecho de que se creía asistido: á la demanda se acompañaban, entre otros documentos, una certificación del Registro de la propiedad de Belchite haciéndose constar la inscripción de la información posesoria del derecho de que viene disfrutando desde tiempo inmemorial la finca de que se trata de dos riegos extraordinarios, uno en Junio y otro en Julio de cada año en el día que designe el dueño de la finca, posesión que se inscribió á favor de D. Eduardo Naval y Doña Pascuala Garcés, y una comunicación dirigida á D. Eduardo Naval por el Alcalde de Belchite participándole que el Ayuntamiento había acordado que no siendo suficientes los documentos presentados para justificar el derecho que pretende, no se le reconocería en lo sucesivo, á menos que dicho derecho apareciera cumplidamente probado con documentos bastantes; y que también había acordado la Corporación que el riego que en Agosto había sido concedido á Naval no sirviera de precedente, apercibiendo al interesado con que le pararía el perjuicio que hubiera lugar, si antes de llegar la época de usar de su supuesto derecho no lo justificaba debidamente:

Que el Juzgado declaró haber lugar al interdicto, é interpuesta apelación á nombre de D. Antonio Valero y García, Concejal del Ayuntamiento de Belchite, se admitió dicho recurso; y en tal estado, el Alcalde de Bel-

chite acudió al Gobernador de la provincia en solicitud de que requiriese de inhibición al Juzgado, acompañando á la instancia copias de los siguientes documentos: de un oficio dirigido en 30 de Julio de 1891 á Don Eduardo Naval por el Alcalde de Belchite manifestándole que siendo el Ayuntamiento y no el Alcalde el encargado del régimen y administración de las aguas de riego, había dispuesto dicho Alcalde que se diera cuenta á la Corporación municipal de una instancia producida por D. Eduardo Naval, participándole á éste, por si le convenía presentar documentos justificativos del derecho que pretende á los dos riegos extraordinarios, para lo cual no había antecedentes en la Alcaldía para saber si habían de ser utilizadas precisamente en los meses de Junio y Julio de cada año; del recibo expedido por el Secretario del Ayuntamiento; de un escrito presentado por D. Eduardo Naval el día 31 del referido mes manifestando creerse relevado de la presentación de los justificantes que acrediten el derecho al riego de gracia que le corresponde utilizar en dicho mes para su finca, por suponer que habiéndose concedido hasta la fecha, deben estar en el archivo municipal, porque le habían sido reclamados en otra ocasión; de un oficio de 3 de Agosto participando á D. Eduardo Naval que el Ayuntamiento había acordado concederle por unanimidad el riego que solicitaba, previa justificación del derecho que alegaba, por no existir antecedentes; y el oficio y la certificación del Registro de la propiedad, de que ya se ha hecho mérito, al indicar los documentos presentados con la demanda referente aquél al acuerdo de 8 de Agosto del año pasado:

Que á instancia de la Comisión provincial, el Gobernador reclamó al Alcalde de Belchite ciertos datos referentes al régimen y administración de las aguas de a acequia principal de dicho pueblo, y el Alcalde manifestó que entre las varias alternativas por que ha pasado el régimen y administración de las aguas de riego de uso común para los pueblos de Almonacid y Belchite, se encuentra la anulación de las Ordenanzas por que pretendía regirse este último pueblo en el expresado uso y servicio, anulación que data de 8 de Marzo de 1877 por acuerdo de la Dirección general de Obras públicas, y como el Sindicato creyó que no podía continuar dirigiendo el riego, en vista de la anulación referida, transmitió sus funciones al Ayuntamiento, el cual desde aquella fecha y sin interrupción viene administrando de hecho y de derecho tales intereses: el Alcalde acompañaba una certificación, de la cual resulta que la Dirección general de Obras públicas había acordado, entre otros particulares, que se hiciera entender al llamado Sindicato y al Ayuntamiento de Belchite que las Ordenanzas aprobadas en 1869 por el Gobernador de Zaragoza, con notoria infracción de lo prescrito en la ley de 3 de Agosto de 1866 eran nulas, y no podían continuar rigiendo en manera alguna, y que se preguntara á los Municipios de Belchite y Almonacid si estaban dispuestos á formar una sola comunidad, y por consiguiente, un Sindicato, para la cual debería señalarse un plazo oportuno, caso de que contestaran afirmativamente, para redactar el proyecto y reglamento en términos legales, y si los pueblos no llegaban á un acuerdo sobre el particular, deberían pensar en la creación de dos Sindicatos independientes, si no preferían vivir fuera del régimen verdaderamente legal y conveniente para sus propios intereses: asimismo resulta de la certificación de que viene tratándose, que el Presidente del Sindicato de riegos de Belchite había dirigido una comunicación al Alcalde, manifestándole que en virtud

de la orden de la Dirección general de Obras públicas, declarando nulas las Ordenanzas del Sindicato, éste se conceptuaba imposibilitado de continuar funcionando, en razón á que sus resoluciones carecerían de fuerza para ser obedecidas, y al mismo tiempo serían completamente ilegales, por lo cual hacía entrega al Ayuntamiento, tanto del gobierno y distribución de las aguas, como de los fondos, documentos y demás perteneciente al Sindicato, dejando á disposición del Alcalde el ramo de alfarda, para que el Ayuntamiento acordara lo que tuviera por conveniente, y dispusiera quién había de hacerse cargo de las cuentas y fondos correspondientes al mismo, y quién había de recibir documentos, archivos y utensilios pertenecientes á dicha alfarda:

Que el Gobernador, oída la Comisión provincial, requirió de inhibición al Juzgado, alegando: que no pueden admitirse interdictos contra las providencias de los Ayuntamientos y Alcaldes en asuntos de su competencia; citaba el Gobernador los artículos 89 de la ley Municipal, el 252 de la ley de Aguas de 13 de Junio de 1879, y el 2.º y 5.º del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887, manifestando que el requerimiento se dirigía á la Audiencia, caso de que no entendiera ya el Juzgado en el asunto:

Que la Sala de lo civil de la Audiencia de Zaragoza tramitó el incidente y sostuvo su jurisdicción, fundándose: en que el asunto de que se trata es de la exclusiva competencia de los Tribunales ordinarios, porque el objeto del interdicto es que se reintegre á Don Eduardo Naval y se le mantenga en la posesión de los dos riegos extraordinarios para su finca en los dos meses de Junio y Julio de cada año, del que ha sido privado por el Ayuntamiento de Belchite; en que corresponde á los Tribunales ordinarios el conocimiento de las cuestiones relativas al dominio de las aguas públicas y al dominio y posesión de las privadas, procediendo el interdicto cuando el particular es privado por el acuerdo de un Ayuntamiento de la posesión y aprovechamiento de las aguas; en que D. Eduardo Naval se halla desde que adquirió su finca en quieta y pacífica posesión del derecho á los riegos extraordinarios, según consta acreditado con certificación del Registro de la propiedad, de la cual se deduce que el Ayuntamiento no obró dentro del círculo de sus atribuciones al tomar el acuerdo que dió lugar al interdicto, porque la Corporación municipal no está facultada para decidir cuestiones de propiedad y posesión de particulares ni para vulnerar legítimos derechos inscritos en el Registro de la propiedad, ni mucho menos para declarar la suficiencia ó insuficiencia de un título justificativo de posesión; en que no tienen aplicación las disposiciones citadas por el Gobernador, porque éstas exigen como condición indispensable que los acuerdos de los Ayuntamientos y de la Administración hayan sido tomados en asuntos de su competencia, lo cual no sucede en el presente caso; la Sala, además de las disposiciones contenidas en el oficio de requerimiento, citaba el art. 254 de la ley de Aguas;

Que el Gobernador, oída la Comisión provincial, insistió en su requerimiento, resultando de lo expuesto el presente conflicto, que ha seguido sus trámites.

Visto el art. 226 de la ley de Aguas, según el cual, la policía de las aguas públicas y sus cauces naturales, riberas y zonas de servidumbre, estará á cargo de la Administración, y lo ejercerá el Ministerio de Fomento, dictando las disposiciones necesarias para el buen orden en el uso y aprovechamiento de aquéllas:

ficados. Si en este plazo todavía no realizase la entrega, se le concede un nuevo plazo de otros ocho días, pero abonando por cada uno de los que utilice de esta segunda prórroga la cantidad de 250 pesetas, siendo potestativo en el Excmo. Señor Ministro de Gracia y Justicia condonar en todo ó en parte esta multa por circunstancias extraordinarias.

Transcurrido este nuevo plazo sin haber hecho la entrega, se acordará la rescisión del contrato con pérdida de la fianza, previo informe de la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, y si se hubiesen entregado una parte de las prendas contratadas, la Dirección general podrá disponer, si lo cree conveniente, el reconocimiento de ellas, y proponer que se admitan ó desechen según proceda.

15. Para garantía y seguridad del contrato, consignará el remanente en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de la cantidad importe de la contrata, en metálico, ó su equivalente en valores del Estado, con sujeción á las disposiciones que rigen sobre el particular.

16. El contratista tomará sobre sí la buena ó mala suerte de los casos fortuitos de todas clases, así como también el pago de contribuciones, derechos y demás impuestos que han establecido ó se estableciesen en adelante, sin que por nada de ello pueda pedir indemnización ninguna ni alteración en el precio convenido, ni rescisión del contrato, ni intereses por la memoria que pueda sufrir el pago de los libramientos que se expidan á su favor.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., domiciliado en..., enterado del pliego de condiciones para la subasta anunciada en la GACETA DE MADRID del día..., número..., según el cual se contrata la adquisición de 5.700 chaquetas, 8.600 pantalones y 4.250 gorros de paño pardo, con destino á los confinados en los presidios del Reino; y conformándose en un todo con las cláusulas que contiene, se comprometo y obliga á entregar dicho número de prendas en los plazos y proporciones que se fijan, y del paño cuya muestra se acompaña, por la cantidad de... (Aquí se pondrá en letra clara la que se pida por el total de prendas objeto de esta subasta, expresada en pesetas y céntimos de peseta).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 9 de Agosto de 1892.—El Director general, P. A., Isidoro M. Navarro.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

La existencia en este día de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100, series G y H, disponibles para aplicar al canje de los de igual clase de renta E y F, es la siguiente:

Table with columns: DEUDA INTERIOR, DEUDA EXTERIOR, Ninguno, Pesetas. Rows include series G and H with values 406.000 and 2.030.000.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, y en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 14 de Octubre de 1889.

Madrid 10 de Agosto de 1892.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Dirección general de Contribuciones.

Transcurridos los seis meses que señala el art. 9.º del Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 y el 6.º de la instrucción de 14 de Febrero de 1847, desde que se publicó por primera vez la vacante del título de Marqués de Moaroy, y no constando que interesado alguno le haya reclamado, se publica por segunda vez la vacante del mencionado título con objeto de que los que se consideren con derecho á él dirijan sus reclamaciones al Ministerio de Gracia y Justicia en demanda de la Real carta de sucesión en la expresada dignidad en el término preciso de seis meses señalados por las citadas disposiciones, previo pago del impuesto especial y demás derechos que á la Hacienda correspondan.

Madrid 2 de Agosto de 1892.—El Director general, Ramón Cros.

Transcurrido el término prefijado por la legislación vigente desde el fallecimiento de D. Miguel de Cárdenas y Chaves, último poseedor legal del título de Marqués de San Miguel de Bejucal, sin que conste que el inmediato sucesor haya obtenido la competente Real carta de sucesión en el mismo, cumpliendo con lo mandado en el Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 é instrucción de 14 de Febrero de 1847, se publica por primera vez la vacante del mencionado título, con objeto de que los que se consideren con derecho á él dirijan sus reclamaciones al Ministerio correspondiente en demanda de dicho documento en la expresada dignidad en el término preciso de seis meses señalados por las citadas disposiciones, previo pago del impuesto especial y demás derechos que á la Hacienda correspondan.

Madrid 2 de Agosto de 1892.—El Director general, Ramón Cros.

Banco de España.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, núm. 242571, expedido por este establecimiento en 17 de Junio de 1887 á favor de D. Martín Rubio y Rojas, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Diario oficial de Avisos, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 10 de Agosto de 1892.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda.

MINISTERIO DE FOMENTO

Universidad Central.

SECRETARÍA GENERAL

Primera enseñanza.

Habiendo solicitado el Ayuntamiento de Aravaca, provincia de Madrid, que se eleve á la categoría de oposición la Escuela pública elemental de niños de dicho pueblo, hoy vacante, y estando consignadas en el respectivo presupuesto municipal vigente las cantidades necesarias al objeto, ha acordado con esta fecha el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad acceder á la referida pretensión; y en su consecuencia, dejar sin efecto el anuncio de convocatoria para proveer por traslado la mencionada Escuela.

Lo que por orden del expresado Excmo. Sr. Rector se hace público para general conocimiento.

Madrid 8 de Agosto de 1892.—El Secretario general, P. O., Antonio Rodríguez.

Negociado de Industria y Registro de la propiedad industrial y comercial.

Relación de las modificaciones de derecho introducidas en las patentes de invención y certificados de adición que se expresan, de cuyos actos se ha tomado razón en este Negociado durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1892.

15.350. Por escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Joaquín Moreno Caballero en 11 de Abril de 1892, D. Juan Pearce Roe y D. Pedro Bedlington, ceden y traspasan á la Sociedad The Ropervays Syndicate Limited, la patente por diez años expedida en 29 de Mayo de 1885, sobre unos aparatos de transporte y arrastre de cargas.

15.375-5.793. Por escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Joaquín Moreno Caballero en 23 de Abril de 1892, la Sociedad Bellite Explosive Company Limited cede á la Sociedad The Bellite Explosive Limited sus derechos á la patente por veinte años expedida á nombre de Mr. Carl Lamm en 26 de Julio de 1886 sobre una materia explosiva sin introgierina denominada Bellita.

7.895. Por escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Joaquín Moreno Caballero en 9 de Abril de 1892, los herederos de D. Nicolaus August Otto ceden y traspasan á la Sociedad The Gas Motoren Fabrik Dentz la patente por veinte años expedida en 23 de Mayo de 1888 sobre mejoras en aparatos de ignición para máquinas motrices alimentadas por gas.

8.028. Por escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Joaquín Moreno Caballero en 9 de Abril de 1892, los herederos de D. Nicolaus August Otto ceden y traspasan á la Sociedad The Gas Motoren Fabrik Dentz el certificado de adición expedido en 20 de Agosto de 1888 á la patente que lo fué en 23 de Mayo de 1888 sobre mejoras en aparatos de ignición para máquinas motrices alimentadas por gas.

8.550. Por escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Joaquín Moreno Caballero en 11 de Abril de 1892, Mr. John Pearce Roe, de Inglaterra, cede y traspasa á la Sociedad The Ropewais Syndicate Limited la patente por diez años que le fué expedida en 2 de Octubre de 1888 sobre mejoras en aparatos de garro para traspasar pesos por medio de cuerdas y cables.

8.869. Por escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Ramón Sánchez Suárez en 29 de Marzo de 1892, D. Esteban Guillermo Kuhn vende y traspasa á la Compañía industrial de los procedimientos Raoul Pichel, de París, la patente por un aparato destinado al tratamiento anestésico de la cerveza en grandes volúmenes y en vasos cerrados sin desperdicio de gas, que le fué expedido en 19 de Enero de 1887.

8.953. Por escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Joaquín Moreno Caballero en 11 de Abril de 1892, Mr. John Pearce Roe cede y traspasa á la Sociedad The Ropewais Syndicate Limited los derechos que confiere la patente de invención por veinte años expedida en 12 de Febrero de 1889 sobre mejoras en aparatos para transportar pesos por medio de cuerdas ó cables viajeros.

8.963. Por escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Ramón Sánchez Juárez en 29 de Marzo de 1892, Mr. William Kuhn, de Francia, cede y traspasa á la Compañía industrial Raul Pichel, de París, la patente por veinte años expedida en 20 de Febrero de 1889 por un procedimiento para anestestiar ó esterilizar la cerveza, el vino, la cidra, la leche y otros líquidos destinados especialmente para permitir su venta y exportación en pipas de todas dimensiones. (Se continuará.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD — NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 7 de Agosto de 1892.

Large table with columns: SEXOS, Años de edad, ESTADO, CLASIFICACIÓN de la enfermedad, CALLES ó lugar del fallecimiento, OBSERVACIONES. Contains 43 rows of data.

Resumen.

Summary table with columns: Varones, Hembras, TOTAL. Rows include Tuberculosis, Sarampión, Del aparato digestivo, Demás enfermedades en general, and TOTAL de inhumaciones.

Madrid 8 de Agosto de 1892.—El Director general, el Conde de Vilana.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Escalafón general del Cuerpo de Ingenieros de Minas rectificado en 1.º de Julio de 1892.

NOMBRES	NATURALEZA		FECHA												SITUACIÓN en que se encuentran.	SERVICIO A QUE ESTAN AFECTOS	HONORES y condecoraciones.
	Pueblo.	Provincia.	DEL NACIMIENTO			DEL INGRESO EN EL CUERPO			DEL ÚLTIMO EMPLEO			Año.					
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
Inspectores Generales de primera clase.																	
1	Excmo. Sr. D. Luis de la Escosura y Morrogh.	Madrid	Madrid	15	Septiembre.	1821	7	Febrero	1841	7	Julio	1876	Servicio activo	Presidente de la Junta superior facultativa de Minería y Director de la Escuela del Cuerpo.	Ex Senador del Reino, Gran Cruz de Isabel la Católica, Gran Cordón de la Estrella Polar de Suecia y Cruz de Leopoldo de Bélgica.		
2	Excmo. Sr. D. Manuel Fernández de Castro	Idem	Idem	25	Diciembre	1825	18	Mayo	1844	5	Diciembre	1879	Idem	Presidente de la Comisión del Mapa geológico de España y Vocal de la Junta de Minería	Gran Cruz de Isabel la Católica y de María Victoria, ex Senador del Reino, Cruz del Mérito Militar, Comendador de Carlos III, Vocal de la Junta consultiva del Instituto Geográfico y Estadístico y de la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales.		
3	Excmo. Sr. D. Federico de Botella y de Hornos.	Alicante	Alicante	26	Agosto	1823	6	Junio	1847	4	Diciembre	1891	Idem	Jefe del servicio estadístico minero	Gran Cruz del Mérito Militar, Comendador de Carlos III, Oficial de la Orden de la Corona de Italia.		
Inspectores generales de segunda clase.																	
1	Excmo. Sr. D. Jacobo María Rubio y Rodríguez	Lorca	Murcia	22	Julio	1824	5	Diciembre	1845	10	Septiembre	1879	Servicio activo	Vocal de la Junta superior facultativa de Minería	Vocal del Consejo de Agricultura.		
2	Ilmo. Sr. D. Eduardo Fourdinier	Madrid	Madrid	22	Abril	1826	24	Octubre	1849	8	Junio	1883	Idem	Idem	Idem		
3	Ilmo. Sr. D. Pablo García Martín	Idem	Idem	16	Agosto	1826	26	Enero	1851	30	Agosto	1886	Idem	Idem	Idem		
4	Ilmo. Sr. D. Calixto Andrade y Guerra	Idem	Idem	14	Octubre	1827	5	Diciembre	1855	2	Mayo	1889	Idem	Idem	Idem		
5	Ilmo. Sr. D. Florentino Zavala	Tolosa	Guipúzcoa	16	Octubre	1829	5	Diciembre	1855	27	Julio	1890	Idem	Idem	Idem		
6	Ilmo. Sr. D. Francisco García Araus	Madrid	Madrid	25	Octubre	1833	30	Octubre	1857	27	Septiembre	1890	Idem	Idem	Idem		
7	Ilmo. Sr. D. Vicente Martínez Villa	Lináres	Jaén	5	Abril	1830	30	Octubre	1857	7	Junio	1891	Idem	Idem	Idem		
8	Ilmo. Sr. D. Justo Egozcue y Cia	Pamplona	Navarra	18	Mayo	1833	13	Julio	1858	4	Diciembre	1891	Idem	Idem	Idem		
9	Ilmo. Sr. D. Gregorio Esteban de la Reguera	Valladolid	Valladolid	24	Abril	1831	13	Julio	1858	4	Diciembre	1891	Idem	Idem	Idem		
10	Ilmo. Sr. D. José Luis Arrúe	Madrid	Madrid	19	Marzo	1834	13	Julio	1858	4	Diciembre	1891	Idem	Idem	Idem		
Ingenieros Jefes de primera clase.																	
»	Sr. D. Pío Jusue y Barreda	Barréda	Santander	5	Mayo	1815	5	Diciembre	1845	22	Julio	1865	Supernumerario	Abogado.			
»	Ilmo. Sr. D. Pedro Salterain y Legarra, consideración de Inspector general	Irún	Guipúzcoa	»	»	»	13	Julio	1858	18	Septiembre	1880	Idem	Inspector general de Minas en Cuba	Jefe de Administración de segunda clase.		
1	Sr. D. Francisco de Madrid-Dávila	Vicálvaro	Madrid	27	Enero	1831	13	Julio	1858	18	Septiembre	1880	Servicio activo	Jefe del distrito de Málaga	Comendador de número de Isabel la Católica.		
2	Sr. D. Amalio Gil y Maestro	Salamanca	Salamanca	17	Abril	1837	20	Julio	1859	8	Noviembre	1880	Idem	Secretario de la Junta de Minería	»		
3	Sr. D. Félix Sánchez Blanco	Madrid	Madrid	28	Septiembre	1832	20	Julio	1859	26	Noviembre	1880	Idem	Jefe del distrito de Santander	»		
»	Sr. D. Benigno de Arce y Villegas	Barcena de Pie de Concha	Santander	15	Febrero	1828	24	Octubre	1849	24	Febrero	1872	Supernumerario	»	»		

Número	Nombre	Localidad	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso	Fecha de salida	Período de servicio	Grado	Notas
4	Sr. D. José Jiménez Frías	Villagarcía, Madrid	1835	13 Septiembre	1860	4 Julio	1881	Profesor de la Escuela del Cuerpo
5	Ilmo. Sr. D. Domingo A. Domínguez	Madrid	1833	26 Noviembre	1860	4 Julio	1881	Jefe del distrito de Madrid
6	Sr. D. Estanislao Tornos	Idem	1841	7 Mayo	1861	9 Julio	1882	Profesor de la Escuela de Ingenieros de Minas
7	Sr. D. Joaquín Izquierdo y Cuetayar	Alicante	1839	19 Agosto	1861	9 Julio	1883	Jefe del distrito minero de Murcia
8	Sr. D. Adolfo Basabe y Alende Salazar	Paris	1835	8 Julio	1862	10 Julio	1884	Idem id. de Vizcaya
9	Sr. D. José Maureta y Aracil	Madrid	1838	2 Junio	1862	10 Julio	1884	Profesor de la Escuela especial de Ingenieros del Cuerpo
10	Sr. D. José María Soler	Real Sitio de El Pardo	1837	4 Mayo	1862	10 Julio	1885	Comendador de número de Isabel la Católica
11	Sr. D. Francisco Izard y Vasconi	Madrid	1840	19 Abril	1863	3 Agosto	1885	Secretario de la Comisión del servicio estadístico
12	Sr. D. Ramón Pellico y Molinillo	Idem	1843	31 Agosto	1863	3 Agosto	1886	Jefe del distrito de Almería
13	Sr. D. Manuel del Villar y Lavín	Sevilla	1834	3 Octubre	1863	4 Julio	1886	Profesor de la Escuela especial del Cuerpo
14	Sr. D. Eusebio Ovarzabal y Zavala	Azcotia, Madrid	1840	5 Marzo	1863	3 Agosto	1886	Jefe del distrito minero de Huelva
15	Sr. D. Fernando María de Castro	Madrid	1841	20 Octubre	1863	3 Agosto	1886	Director del establecimiento de Almadén
16	Sr. D. Tomás Merino y Borres	Mérida	1838	7 Marzo	1863	6 Octubre	1886	Secretaría de la Junta de Minería
17	Sr. D. Emilio Moreno y Guerrero	Málaga	1839	6 Septiembre	1863	6 Octubre	1886	Jefe del distrito minero de Córdoba
18	Sr. D. Marcelo Userra y Guzmán	Madrid	1843	3 Febrero	1864	30 Julio	1887	Idem id. del de Jaén
19	Sr. D. Pedro Dario Arana	Miravalles, Madrid	1840	23 Octubre	1864	30 Julio	1890	Idem id. del de Granada
20	Sr. D. Federico Kuntz y Amor	Madrid	1844	25 Septiembre	1865	4 Octubre	1890	Segundo Jefe del distrito minero de Madrid
21	Ilmo. Sr. D. Silvino Thos y Codina	Mataró	1843	16 Mayo	1865	13 Julio	1890	Idem id. del de Barcelona
22	Sr. D. Daniel de Cortázar y Larrubia	Madrid	1845	2 Abril	1865	19 Julio	1891	Subdirector de la Comisión del Mapa geológico de España
23	Sr. D. Enrique Nouvián y Roura	Sevilla	1843	13 Agosto	1865	19 Julio	1891	Distrito minero de Madrid
24	Sr. D. Manuel Malo de Molina	Almería	1843	23 Septiembre	1864	30 Julio	1891	Presidente de la Comisión del Trazado de Meridiana
25	Sr. D. Perfecto María Clemencin	Madrid	1841	18 Abril	1865	19 Julio	1891	Profesor de la Escuela especial del Cuerpo
1	Sr. D. Miguel de Zavaleta	Madrid	1843	28 Septiembre	1865	19 Julio	1880	Comisión del Mapa geológico
2	Sr. D. Florencio Benítez y Hernández	Badajoz	1842	30 Julio	1865	19 Julio	1880	Jefe del distrito de Guipúzcoa
3	Sr. D. Jerónimo Ibrán de Mulá	Mataró	1842	30 Noviembre	1863	3 Agosto	1873	Subdirector de la Escuela de capataces en Minas
4	Sr. D. Manuel José García	Rodas Viejas	1835	5 Diciembre	1865	19 Julio	1880	Jefe del distrito de Salamanca
5	Sr. D. Marcial Olavarría y Gutiérrez	Reinosa	1838	30 Junio	1865	19 Julio	1878	Secretaría de la Comisión del Mapa geológico
6	Sr. D. Luis Mariano Vidal	Barcelona	1842	6 Octubre	1866	27 Julio	1880	Jefe del distrito de Lérida
7	Excmo. Sr. D. José María Ibarra y González, Conde de Ibarra	Sevilla	1844	16 Octubre	1866	27 Julio	1880	Individuo de la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales
8	Sr. D. Fernando de los Villares Amor	Madrid	1843	30 Mayo	1866	27 Julio	1880	Comendador de número de Isabel la Católica y de la Estrella Polar de Suecia
9	Sr. D. Ángel Izard y Vasconi	Córdoba	1843	23 Marzo	1866	27 Julio	1880	Comendador de número de Isabel la Católica
10	Ilmo. Sr. D. Mariano Zuaznavar y Arrascaeta	Azcotia	1841	7 Diciembre	1866	27 Julio	1881	Comandante de número de Isabel la Católica
11	Sr. D. Juan Bautista Vicens y Drona	Zaragoza	1842	12 Mayo	1866	27 Julio	1881	Comandante de número de Isabel la Católica y de la Estrella Polar de Suecia
12	Sr. D. Lucas Mallada y Pueyo	Huesca	1841	18 Octubre	1866	27 Julio	1881	Comandante de número de Isabel la Católica
13	Sr. D. Enrique Naranjo de la Garza	Marbella	1842	13 Agosto	1866	27 Julio	1881	Comandante de número de Isabel la Católica
14	Sr. D. Tomás Balbás	Manila	1845	6 Mayo	1867	5 Noviembre	1881	Comandante de número de Isabel la Católica
15	Sr. D. Ramón Izquierdo Rubio	Badajoz	1841	22 Agosto	1867	21 Julio	1882	Comandante de número de Isabel la Católica
16	Sr. D. Andrés Pellico y Molinillo	Madrid	1844	25 Septiembre	1868	2 Julio	1883	Comandante de número de Isabel la Católica
17	Sr. D. Serafín Baroja	San Sebastián	1840	20 Septiembre	1868	3 Julio	1883	Comandante de número de Isabel la Católica
18	Sr. D. Manuel Lacasa y Valdés	Habana	1846	11 Junio	1869	27 Julio	1884	Comandante de número de Isabel la Católica
19	Sr. D. Juan Sánchez Massia	Avila	1848	27 Enero	1869	27 Julio	1884	Comandante de número de Isabel la Católica
20	Sr. D. Francisco Pinar y Rubio	Almedina	1845	1º Abril	1869	27 Julio	1885	Comandante de número de Isabel la Católica
21	Sr. D. Ángel Vasconi y Vasconi	Córdoba	1846	2 Octubre	1869	27 Julio	1885	Comandante de número de Isabel la Católica
22	Sr. D. Casimiro del Valle y Aranda	Balmaseda	1843	3 Marzo	1869	27 Julio	1885	Comandante de número de Isabel la Católica
23	Sr. D. Manuel Sánchez y Massia	Badajoz	1842	9 Mayo	1869	27 Julio	1885	Comandante de número de Isabel la Católica
24	Sr. D. José Suárez y Suárez	Villacondide	1848	11 Febrero	1869	27 Julio	1886	Comandante de número de Isabel la Católica
25	Sr. D. Antonio Belmar y Luque	Sevilla	1846	28 Noviembre	1869	27 Julio	1886	Comandante de número de Isabel la Católica
26	Sr. D. Venancio González y Fernández	Santo Tomás de Masile	1843	26 Septiembre	1869	27 Julio	1886	Comandante de número de Isabel la Católica
27	Sr. D. Francisco Martínez Villa	Linars	1840	8 Julio	1869	28 Julio	1886	Comandante de número de Isabel la Católica
28	Sr. D. Román Oriol y Vidal	Barcelona	1847	9 Agosto	1870	15 Julio	1886	Comandante de número de Isabel la Católica
29	Sr. D. Pedro Palacios y Sáenz	Navajún	1847	1º Agosto	1870	15 Julio	1886	Comandante de número de Isabel la Católica

Ingenieros Jefes de segunda clase.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

Plan de obras nuevas de carreteras durante el año económico de 1892-93.

PROVINCIAS	DENOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	Longitud. — Metros.	Presupuestos. — Pesetas.	Plazo de ejecución. — Años.
Albacete.....	Elche de la Sierra á la de Albacete á Jaén, segunda sección, trozos tercero y cuarto.	19.118	381.963'12	4
Badajoz.....	Villalba á la estación de Villafranca, trozo tercero	10.040	118.754'56	2
	Bienvenida á Cumbres de San Bartolomé, trozo primero	7.101	150.697'40	2
Barcelona...	Vich á Olot, trozos cuarto, quinto y sexto.	16.947	603.647'24	6
Burgos.....	Villasante á Entrambasrestas, trozo primero	5.734	154.346'45	3
	Haro á Pradoluengo, sección de Pradoluengo á límite de la provincia	7.863	117.139'08	2
Ciudad Real.	Travesía de Malagón	0.995	16.005'23	1
Córdoba.....	Fuenteovejuna al Castillo de las Guardas, trozo primero	4.737	72.829'04	1
Cuenca.....	Albalat á Villacanejos, trozo único	5.160	63.743'99	1
	De la de Tarancón á la Armuña á la de Illana á Estremera, trozo único	9.494	101.792'03	2
Gerona.....	Santa Coloma de Farnés á San Juan de las Abadesas, trozo segundo	4.751	151.087'44	3
Granada....	Estación de Vilches á Almería, trozo primero	8.370	168.575'79	2
	Fuentidueña á Albares, trozo primero	6.050	78.302'89	1
Guadalajara.	De los baños de Trillo á la de Huete á Tortuera, trozo primero	10.638	131.553'24	2
Huelva.....	San Juan del Puerto á Cáceres, segunda parte, trozo décimo	7.092	281.696'88	4
Jaén.....	Ubeda á Villamanrique, sección de Sabiote al Guadalimar	11.529	227.932'81	4
León.....	Rionegro á la de León á Caboalles, Cimanés á la Magdalena, trozo primero	7.540	253.203'09	4
Lérida.....	Lérida á Puigcerdá, trozo primero de la sección de la Ses á los baños de San Vicente	6.968	365.851'51	5
Logroño....	Lerma á San Asensio, encauzamiento del Najerilla y sustitución de tres arcos del puente de Arenzana por un tramo metálico	0.500	91.862'51	1
Lugo.....	Lugo á Ribadeo, sección de Lugo á Meira, trozos tercero y cuarto	10.021	337.338'25	4
Madrid.....	Alcorcón á San Martín de Valdeiglesias, Puentes de la Vega y Cepilla	»	58.195'27	1
Málaga.....	Antequera á la estación de Fuente Piedra, encauzamiento del río Guadalorce para la defensa del puente	»	95.677'85	2
Murcia.....	Cieza á Mazarrón, sección de Mula á Tana, trozo segundo	7.644	368.682'95	5
	Calasparra á los Paradores	10.477	222.602'09	4
Orense.....	Ponferrada á Orense, sección cuarta, trozo quinto	5.365	225.754'37	4
Oviedo.....	Travesía de Vega de Ribadeo	1.400	125.441'15	2
Palencia...	Sahagún á Saldaña, trozo segundo	6.880	247.864'66	4
Segovia....	Cuéllar á Arévalo, trozo tercero	6.589	176.965'97	3
	De la segunda casilla de la segunda sección de la carretera de Alcalá de Guadaíra al ferrocarril de Córdoba á Málaga á Morón, trozo primero	8.134	233.831'11	4
Sevilla.....	Alcalá de Guadaíra al ferrocarril de Córdoba á Málaga, segunda sección, trozo cuarto	5.326	163.158'69	3
	Carmona á la Puebla de Cazalla, trozo primero	5.674	140.788'44	2
	La Campana al kilómetro 481 de la carretera de Madrid á Cádiz	8.792	149.615'78	2
	Estación del Pedroso á la de Fuenteovejuna al Castillo de las Guardas, trozos primero y segundo	13.867	548.315'06	4
	Espluga de Francolí á Flix, sección de Cornudella á Flix, trozo tercero	6.323	366.447'97	5
Tarragona..	Alcolea del Pinar á Tarragona, dos tajeas en los kilómetros 66 y 67	»	1.674'11	6 m.
	Alcolea del Pinar á Tarragona, dos obras de fábrica en el kilómetro 70	»	6.622'27	6 m.
	Puente sobre el río Ebro en Tortosa, carretera de Castellón á Tarragona	»	1.064.944'92	6
Teruel.....	Alcañiz á Cantavieja, trozo primero	9.945	252.835'70	3
	Mases de Albentosa á Aliaga, trozos primero y segundo	19.493	550.391'89	5
Toledo.....	Toledo á Avila, trozo octavo	10.471	594.173'98	6
Valencia...	De la de Silla á Alicante á Real. Paso de la Rambla del Estrecho	0.280	43.911'03	1
Valladolid..	Estación de Valdestillas á Portillo, trozo primero	7.309	140.308'75	2
Zaragoza...	Zaragoza á Teruel, travesía de Daroca	0.912	30.719'68	1
	Polínino á la de Madrid á Francia, trozo tercero	6.906	109.469'29	2
Baleares...	Palma al puerto de Sóller, travesía de Sóller	893	14.672'26	1
Canarias...	Las Palmas á San Bartolomé de Tirajana, trozo séptimo	10.197	245.983'46	4
	Travesías de la Laguna	1.345	43.609'99	1
	Realejo alto á la de Orotava á Buenavista	4.476	146.121'14	3

Plan de estudios de carreteras durante el año económico de 1892 á 93.

PROVINCIAS	CARRETERAS
Albacete.....	Bonilla á Socuéllamos por los valles de las Vaquerizas. De La Roda á Balazote por Barrax. Elche de la Sierra á la de Albacete á Jaén, primera sección.

PROVINCIAS	CARRETERAS
Albacete.....	Alpera á la de Ayora á Albacete. Almansa á la de Casas-Ibáñez á Requena. Almansa á Albatana por Ontur. Estación de la Gineta á la Graja de Iniesta.
	Fuente de la Higuera á Yecla y Caudete. San Vicente á la de Alcoy á Yecla, sección de Agost á la carretera de Alcoy á Yecla.
Alicante.....	De la Media Legua á Polop. San Miguel de Salinas al puerto de Torrevieja. Orihuela á Almoradí. De Alcoy á Callosa de Ensarriá por Benilloba, primera sección. Alicante á Torrevieja.
	Venta de la Media Legua á la Rambla de los Nudos, terminación del trozo primero. Idem id., terminación del trozo segundo. Estación de Vilches á Almería, terminación del trozo séptimo. Gádor á Laujar, terminación del estudio. Gérgal á las inmediaciones de Alhabia.
Almería.....	Cañizal á Piedrahita. Béjar al Barco de Avila, trozo quinto, y puente sobre el Tormes. Toledo á Avila por Cebreros, sección segunda. Avila á Talavera de la Reina por Arenas de San Pedro, sección del empalme con la carretera de Sorihuela á Avila y Mengamuñoz. Ramacastañas á San Martín de Valdeiglesias por Casavieja, sección segunda. Villanueva de la Vera á Ramacastañas.
	Puente de Guadiana en la de Villanueva de la Serena á Guadalupe á empalmar en Miajadas con la de Madrid á Badajoz, sección del puente de Guadiana al límite con Cáceres. Castuera á Navalpino. Puente sobre el río Zújar. Cabeza de Buey á Almadén, sección de Cabeza de Buey al límite de la provincia de Ciudad Real.
Badajoz.....	Solsona á Ribas, sección cuarta, trozo segundo. Sabadell á Granollers. Tarrasa á Olesa. Mataró á Granollers, puentes para los dos pasos del río Mogent.
Barcelona.....	Burgos á la Vid, sección de Santibáñez á Peñaranda. Aranda á Salas de los Infantes, sección de Huerta del Rey á la carretera de Burgos á Soria. Aranda á Tórtoles. Miranda á la carretera de Vitoria á Navarra. Treviño á Vitoria. Espinosa de los Monteros á Cabañas de Virtus, sección de Santelices á Cabañas. Pardilla á Fuentecén. Escaño á Santelices. Villacomparada á Quintanilla del Rebollar.
Burgos.....	Plasencia al Barco de Avila, sección segunda. Naval moral de la Mata á Jarandilla. Puebla de Alcocer á Zorita. Puente de Guadancil á Ciudad Rodrigo, puente sobre el río Alagón.
Cáceres.....	Jerez á Algeciras, sección de Jerez á Medina. Olvera á San Roque, sección de Jimena á San Roque. Vejer á Barbate.
Cádiz.....	Puebla de Valverde á Castellón, parte que falta del trozo primero de la primera sección. De la de Teruel á Sagunto á Burriana, sección comprendida entre el empalme con la de Teruel á Sagunto y Val de Uxó. Iglesuela del Cid á Alcalá de Chisvert, sección del límite de la provincia á la Rambla Carbonera. Puebla de Valverde á Castellón, pontón de la Foya y puentes de Figueroles y Rambla de la Viuda. Idem id., sección entre el límite de la provincia y Lucena.
Castellón.....	Venta de Cardeña al ferrocarril de Ciudad Real á Badajoz por Fuencaliente, reforma del proyecto. Calzada de Calatrava á Almuradiel, reforma del proyecto. Valdepeñas á Ventilla de Fernández, segunda sección. Almadén á Agudo. Quintanar de la Orden á Pedro Muñoz. Bolaños á Miguelturra por Almagro. Villanueva de los Infantes á la estación del ferrocarril de Ciudad Real por Manzanares.
Ciudad Real.....	Villaviciosa á la estación de Alhondiguilla, en el ferrocarril de Córdoba á Bémez. Priego al Salobral por el Cañuelo, á empalmar con la carretera de Jaén á Córdoba.
Córdoba.....	Santiago á Camariñas, sección de Puente Bayo á Camariñas. Boimorto á Muros, reforma del proyecto de la sección de Puente Ulla á Padrón. Ferrol á Cedeira, trozo cuarto. Boimorto á Muros, sección de Padrón á Noya. Idem id., puente de Noya. Santiago á Camariñas, reforma del proyecto de la sección de Bertamirans á Negreira. Sada al puerto de Santa Cruz. Pasajes á Sada. Esclavitud á El Porrón. De la estación del ferrocarril del Norte en la Coruña á la carretera de Madrid á la Coruña, en el punto denominado travesía de la Primavera.
Coruña.....	Cuenca á Tragacete, sección de Honrubia á Huélamo. Villar de Domingo García á Molina, sección del puente de Badillo á Beteta. De la de Tarancón á Teruel á Villaescusa de Haro, trozos segundo y tercero. Almarcha á Villarrobledo, sección de Honrubia á la de Ocaña á Alicante, trozos primero y segundo. Alcocer á Tragacete, puente sobre el río Guadilla y sección de Cañamares á Tragacete. Almodóvar del Pinar á Carboneras.
Cuenca.....	

PROVINCIAS	CARRETERAS	PROVINCIAS	CARRETERAS
Cuenca.....	Carrascosa del Campo á Villanueva de Alcardete, sección de Saelices á Villamayor de Santiago. Salmeroncillos á Valdeolivias, en la de Alcocer á Tragacete. Mota del Cuervo á Villamayor de Santiago. Cañete á Tragacete, de Valdemeco á Cañete. Camporrubles á Carboneras, sección de Cardenete á Carboneras. De la de Cuenca á Albacete á la Roda, puente sobre el río Júcar y sección de Honrubia á Sisante. Estación de la Gineta á la Graja de Iniesta, sección del límite de la provincia de Albacete á la Graja de Iniesta. Buendía al Molino de Moya, en la de Albaladejito á Guadalajara. Puente de Valquemado, en la de Carrascosa del Campo á Sacedón al segundo trozo de la de Bellisca á Illana. De Huete á la estación del ferrocarril, en la de Alcocer á Huete.	Murcia.....	De la del Alto de las Atalayas á Murcia á la de Murcia á Granada Totana á Cartagena. Cartagena á la de Cieza á Mazarrón. Yecla á la estación de Almansa.
Gerona.....	Ribas á Puigcerdá, Ramales á Llivia y Bourgmadame. San Felu á Palamós. Lérida á la Seo de Urgel. Ribas á Puigcerdá, sección del Collado de Tossá á Puigcerdá. San Jordi á Mediña, reforma del proyecto. Ripoll á la frontera francesa, travesía de San Juan. Olot á Vich. Travesía de Olot. Travesía de Besalú. Hostalrich á Tossá por Blanes y Lloret. Olot á Bañolas.	Orense.....	Castro Caldelas á Monforte, terminación. Gudiña al ferrocarril de Palencia á la Coruña, segunda sección. Castro Caldelas á Quiroga. Viana á Quiroga. Orense á San Cledoio.
Granada.....	Granada á Motril, obras no proyectadas. Málaga á Almería, reforma del proyecto de la sección quinta. Tablate á Aibuñol, parte que falta en el trozo primero de la sección segunda. Loja á Puerto de Torre del Mar, reforma del proyecto. Baza á los baños de Zújar. Armillá á Alhama. Loja á Torre del Mar, trozos sexto y séptimo. Ugijar á la estación de Guadix.	Oviedo.....	Castropol á la de Navia á Grandas de Salime. Pola de Labiana al ramal de Lillo á Santullano. Rioseco á Telechosa. Corao á Cuevas del Mar. Navas al puente de Lluenga. Panés á Purón. Navia á Boal. Navelgas á Pola de Allande. Borines á las Casas de Castañoso. Grado al puerto de la Ventana. Puerto de Figueras á Lagar. Nava por Santa Eulalia de Cabranes al puente de Lluenga.
Guadalajara.....	Alcocer á Fortuera, sección del río Tajo á Molina. Brihuega á Hiendelaencina, sección de Brihuega á Jadraque. Del kilómetro 139 de la de Albaladejito á Guadalajara á la de Perales á Albares, trozo de Chiloeches al Pozo. De la de Cetina á Jaraba á Milmarcos. De Cetina á Milmarcos por Calmarza.	Palencia.....	Valladolid á Santander, proyecto de tres casillas para peones camineros. Idem id., reconstrucción del puente de Dueñas sobre el Carrion. Membrillar á la estación de Herrera de Río Pisuerga. Saldaña á Masa, sección de Saldaña á Orosario. Torquemada á Cordebilla la Real. Saldaña á Riaño. Mave á la de Alar á Santander. Boadilla de Rioseco á la de Valladolid á Santander.
Huelva.....	Niebla á la de San Juan del Puerto á la Rábida. Gibraleón á Ayamonte, prolongación hasta este puerto. Ayamonte á Aracena, sección de Cortegana á Aracena, travesía de Aracena. Idem id., sección de Ayamonte á Cortegana, travesías de Villanueva de los Castillejos y Puebla de Guzmán. Huelva á Sanlúcar de Guadiana, sección de San Bartolomé á Villanueva de los Castillejos. Castillo de las Guardas á Zalamea, reforma del proyecto de Zalamea á Riotinto.	Pontevedra.....	Gondar á Villagarcía, obras que faltan. Puente de las Poldras á Pontevedra, puente sobre el río Miño. Barbantiño á Pontevedra, nueve casillas de peones camineros. Pontevedra al muelle del Pasaje de Camposancos, dos pontones y modificación del trazado en los kilómetros 39, 49 y 41. Pontevedra al Grove por el puente de la Barca, trozo complementario. De Puente Bora al límite de la provincia de Orense por Carballedo y Seijido. Puerto de Bueu á Cangas de Moarzo.
Huesca.....	Graus á Tremp, sección de Lascuarre á Aren. Jaca á El Grado, trozo del Ventorrillo de Arguisal á Biescas. Del puente sobre el Aragón (en la de Jaca á Sangüesa) á Hecho. Albalate á Fonz por Monzón. Barbastro á la frontera, sección de Rum á Benasque. De la de Selgua á Angües por Laperdiguera, y Laluega á San Román en la de Huesca á Barbastro. Del kilómetro 7 de la de Huesca á Monzón á Santa Eulalia la Mayor por Lapozano, Sasa del Albadiado y Castelsabás. De Huesca á Robres.	Salamanca.....	Vitigudino á Sequeros, sección primera de Vitigudino á Fuentes de San Esteban. Salamanca á la Alberguería, sección de Ciudad Rodrigo á la Alberguería. Fermoselle á Ciudad Rodrigo, sección del límite de la provincia de Zamora á Saucelle. Salamanca á Fuentesauco. Salamanca á Sequeros. Cañizal á Piedrahita.
Jaén.....	Ubeda á Villamanrique, trozo comprendido entre el arroyo Rojo y el Castellar de Santisteban. Puente de Calancha á Belerda, sección del río Guadiana menor á Belerda. Daimiel á Villacarrillo, sección de Navas de San Antonio á Villacarrillo. Venta de las Palomas á Diezma, sección del puente de Villanueva al límite con la provincia de Granada. Venta de Santa Amalia á Venta del Sereno.	Santander.....	Estación de Torrelavega á Oviedo, puente de Unquera sobre la ría Tinamayor. Arroyo á Escalada por Polientes. Barrio de Cernedo á San Miguel de Arés á la carretera de Solares á Bilbao en el punto más conveniente del Valle de Ruesga. Collado de Piedras Luegas á Tinamayor, sección de Puente-nansa á Tinamayor. Espinosa de los Monteros á Solares, sección de Lunada á Liérganes. Zurita á Renedo. De la de Argoños al Puntal al embarcadero de Pedreña. Renedo á Suances.
León.....	Rionegro á la de León á Caboalles, sección del límite de la provincia de Zamora á La Bañeza. León á Campo de Caso, sección de Boñar á Tarna, reforma del proyecto de los trozos quinto y sexto. Villamañán á Hospital de Orbigo, segunda sección. Villafranca á Venta de Corbón por Vega de Espinarella, segunda sección. Riaño á Saldaña, segunda sección. Arco de San Francisco á las Heras de San Sebastián.	Segovia.....	Cuéllar á Arévalo, tableros metálicos para los pasos del Eresma y Prón. Aranda á Cantalejo. Estación de San Chidrián á la de Otero de Herreros. Segovia á Villacastín.
Lérida.....	Balaguer á la frontera francesa, sección de Esterri á Viella. Lérida á Flix, sección de Lérida á Sarroca, trozos segundo y tercero. Balaguer á Tamarite de Litera. Seo de Urgel á Andorra. Folqué á Jorba, sección de Folqué á Pons. Ager á Tremp en la de Balaguer á la frontera francesa.	Sevilla.....	La Campana á Fuentes de Andalucía.
Logroño.....	San Millán de la Cogulla á Haro, terminación del proyecto de la segunda sección. Cervera del Río Alhama á la de Taracena á Francia por Aguilar, trozo segundo. Munilla á Nájera, sección de Torrecilla á Nájera, parte comprendida entre Torrecilla y la divisoria Iregua-Najerilla.	Soria.....	Castilruiz á Villanueva de Cameros, sección de Yanguas al confín de la provincia de Logroño. Puente Ullán á la Cuesta de Paredes, sección tercera. Duañer á Ateca, primera sección de Duañer á Gomara. Duañer á Ateca, segunda sección de Gomara á Deza. Burgo de Osma á Ariza, travesía de Almazán. De Deza á Cetina.
Lugo.....	Monforte á Chantada, trozos tercero al quinto. Castro Caldelas á Quiroga, puente sobre el río Sil. Ouviaño á Sarriá. Puebla de San Julián á Baralla. Baralla á Meira. Rábade á Moncelos.	Tarragona.....	García á Tortosa, sección de García á Tirenys. Vals á Igualada. Cabrils á la de Alcolea del Pinar á Tarragona. Barcelona á Santa Cruz de Calafell, sección de Cubellas á Santa Cruz de Calafell. Alcolea del Pinar á Tarragona, puente sobre el río Ebro y travesía por Mora de Ebro y Mora la Nueva.
Madrid.....	Torrelaguna á El Escorial, sección de Manzanares á Navacerrada, reforma del proyecto. Idem id., sección de Torrelaguna á Miraflores. Torrelaguna á Guadalajara, puente sobre el Jarama. Ajálvir á El Molar, puente sobre el Jarama. Alcorcón á San Martín de Valdeiglesias, puente sobre el Guadarrama. Carabaña á Villamanrique de Tajo. Puente de Algete al Casar de Talamanca.	Teruel.....	Aliaga á Ariño por Castell de Cabras, Cañizal y Esteruel. Albalate del Arzobispo á Cortes por Oliete y Ariño. Venta del Aire á Morella, trozos cuarto, quinto y sexto. Alcañiz á Cantavieja. Belchite á Aliaga, trozo sexto. Valdealgorfa á la de Zaragoza á Castellón, trozo primero. De la de Valdealgorfa á Beceite á la de Gandesa á Tortosa, trozo primero. Mases de Albentosa á Aliaga.
Málaga.....	Ronda á San Pedro de Alcántara, travesía de Ronda. Idem id., trozos segundo y tercero. Peñarrubia á la estación de Alora, sección de Peñarrubia á Carrañeca. Ronda á Cártama por Coín, sección de Coín á la estación de Cártama. Algodonales á la de Ronda á la estación de Gobantes.	Toledo.....	Venta de Guadarrama á la estación de Algodor. Orgaz á Navahermosa.
		Valencia.....	Silla á Alicante, terminación de las obras del trozo primero. Casas Ibáñez á Requena, trozo primero. Casas del Campillo á Valencia, paso del río Júcar. Requena á Cofrentes. De la de Silla á Alicante á Real, trozo primero.
		Valladolid.....	Boadilla de Rioseco á la carretera de Valladolid á Santander. De la de Adanero á Gijón á la de Valladolid á Calatayud. Olmedo á Peñaranda. De la de Peñafiel á Dueñas á Canillas ó Encinas.
		Zamora.....	Puebla de Sanabria á Portugal por los baños de Calabor. Valderas á Fuentes de Ropel. Cerecinosa de Campos á Fenfría.
		Zaragoza.....	Gallur á Sangüesa, travesía de Gallur. Murillo de Gállego á Sangüesa. Estación de Morata á Calcaena.

PROVINCIAS	CARRETERAS
Zaragoza.....	La Almolda á la Venta de los Petrusos. Calatayud á Cariñena. Maella á Fraga. De la de Madrid á Francia á Campillo por los baños de Jaraba á Milmarcos por Calmarza, sección de la de Madrid á Francia á Campillo al límite de la provincia de Guadalajara.
Baleares.....	Palma á Estallencs, sección de Beñalbufar á Estallencs. Mahón á San Clemente, prolongación hasta Cala-Emportel. Mahón á Ciudadela, prolongación hasta los andenes del puerto de Ciudadela. Felanx á La Rápita. Artá á Santa Margarita, prolongación hasta Inca. Palma á Capdellá.
Canarias.....	Del puerto de San Marcos, en la villa de Icod, á Guía. De Tacoronte, en la de Santa Cruz de Tenerife, á la de Orotava á Tegina. De Las Palmas á San Bartolomé de Tirajana, trozo octavo. Santa Cruz de Tenerife al Puerto del Rosario. De Las Palmas á San Nicolás, trozo cuarto. Los Llanos de las Cuevas al barranco de Hermosilla.

Plan de obras de reparación de carreteras durante el año económico de 1892 á 93.

PROVINCIAS	DENOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	Longitud. Kilómetros	Presupuesto. Pesetas.	Plazo de ejecución. Años.
Alicante.....	Silla á Alicante. Reparación del firme del trozo primero.....	10	54.852'68	1
	Alto de las Atalayas á Murcia. Reparación del firme de los trozos segundo y tercero y primera parte del cuarto.....	30'897	180.040'76	2
Barcelona...	Barcelona á Ribas. Reparación del firme, kilómetros 11 al 21.....	11	112.843'94	2
	Madrid á Francia por la Junquera. Reparación del firme, kilómetros 541 al 548.	7'700	65.854'37	2
	Madrid á Francia por la Junquera. Reparación del firme, kilómetros 599 al 605.	7	73.397'75	2
Burgos.....	Burgos á Soria. Reparación del puente de Salas de los Infantes sobre el río Arlanza.....	»	18.766'12	1
	Cereceda á Laredo. Reparación del firme de los kilómetros 39 al 49.....	11	40.758'89	1
Granada....	Granada á Motril. Reparación del firme, kilómetros 3 al 7 y 63 al 73.....	14'500	146.541'30	3
Huelva.....	Gibraleón á Ayamonte. Casilla de peones camineros, kilómetro 30.....	»	2.264'48	1
Huesca.....	Biescas á Panticosa. Ensanche de la explanación y reconstrucción de las obras ruinosas.....	»	61.161'41	1
Murcia.....	De los baños de Archena al ferrocarril de Albacete á Cartagena. Reparación del pavimento del puente de Archena.....	»	4.939'94	1
	Albacete á Cartagena. Reparación del firme, kilómetros 153 al 160.....	8	43.976'30	2
	Murcia á Puebla de Don Fadrique. Reparación del firme, kilómetros 36 al 47.....	11	55.328'27	2
Palencia....	Valladolid á Santander. Reparación del firme, trozo tercero.....	15	43.140	2
	San Isidro de Dueñas á Burgos. Reparación del trozo primero.....	12'542	53.457'49	2
Pontevedra.	Pontevedra á Cangas, sección de Pontevedra á Marín. Reparación del firme.....	6'400	58.019'78	1'5
Sevilla.....	Sevilla á Villamanrique. Reparación del firme, kilómetros 9 al 15.....	7	157.124'68	2
Tarragona..	Alcolea del Pinar á Tarragona. Reparación del firme del trozo tercero, kilómetros 23 al 31.....	9	74.912'91	1'5
	Madrid á Toledo. Reparación del firme..	»	12.422'62	1
Toledo.....	Colmenar de Oreja á la de Toledo á Ciudad Real. Reparación del firme.....	»	8.431'55	1
	Ocaña al puente de la Pedrera. Reparación del firme.....	»	8.294'07	1
Valladolid..	Esguevillas á Dueñas. Renovación del puente colgado de Dueñas.....	»	14.827'56	1

Plan de estudios y obras nuevas de aprovechamientos de aguas que han de efectuarse durante el año económico de 1892-93.

ESTUDIOS		Pesetas.
DIVISIÓN HIDROLÓGICA DEL EBRO		
Estudio del pantano y su zona regable del río Guatizalema.....	9.000	
Idem del Monera y Huesa del río Aguas.....	10.500	
Idem del Vado y Cueva del Fraile del río Guadalope.....	9.000	
Aforos en las estaciones actualmente establecidas.....	12.000	
Material y gastos de oficina.....	1.500	
		42.000
DIVISIÓN HIDROLÓGICA DEL GUADALQUIVIR		
Establecimiento y conservación de las escalas y estaciones de aforos y servicio general.....	16.000	
Levantamiento del plano del Guadalquivir y estudio del encauzamiento de los ríos Guadaira y Rivera de Huelva y estudio de la defensa de Sevilla contra las inundaciones.....	20.000	
Estudio del río Genil y de la manera de evitar los perjuicios que sus desbordamientos producen en la vega de Granada.....	10.000	
		46.000
DIVISIÓN HIDROLÓGICA DEL JÚCAR Y SEGURA		
Anteproyecto de las obras de encauzamiento general desde la Barca del Rey hasta Sumacárcel.....	10.000	
Proyecto de encauzamientos, desviaciones y defensas parciales.....	25.000	
Estudio hidrológico de la cuenca del Júcar y sus afluentes, aforos, observaciones meteorológicas é hidrométricas, estadística de aprovechamientos, etc. etc.....	16.000	
		51.000
Total.....		139.000

ESTUDIOS

COMISIÓN DE ESTUDIOS Y OBRAS CONTRA LAS INUNDACIONES EN LAS PROVINCIAS DE LEVANTE

	Pesetas.
Canal llamado del Reguerón, sito en la huerta de Murcia.....	2.000
Pantano de Talave en el río Mundo.....	1.200
Estudio del cauce del Segura.....	2.500
Defensa de Orihuela.....	800
	6.500
<i>Crédito especial.—Total.....</i>	6.500
Estudio de prolongación de la acequia del Jarama.....	2.000
PROVINCIAS	
Alicante. Rectificación de cauces para las albuferas de Alicante y Elehe.....	3.850
Barcelona. Proyecto de presa en el Llobregat y de acequias de conducción, alimentación y distribución.....	400
Ciudad Real. Encauzamiento del Gigüela.....	2.000
Gerona. Estudio del encauzamiento del río Muga (proyecto terminado).....	1.000
Santander. Estudio del encauzamiento y defensas del río Pas.....	1.500
	8.750
<i>Inclusión condicional.—Total.....</i>	8.750

OBRAS NUEVAS

COMISIÓN DE ESTUDIOS CONTRA LAS INUNDACIONES EN LAS PROVINCIAS DE LEVANTE

Pantano de Valdeinferno.....	230.000
Canal de derivación del Guadalantín.....	590.000
	820.000
<i>Crédito especial.—Total.....</i>	820.000

Plan de estudios de puertos para el año 1892-93.

PROVINCIAS	ESTUDIOS	Gastos durante el año. Pesetas.	TOTALES Pesetas.
Alicante.....	Mejora y ampliación del puerto de Alicante....	200	200
Baleares.....	Puerto de Alcudia.....	800	800
Cádiz.....	{ Puerto de Ceuta.....	5.000	8.000
	{ Reforma del puerto de Algeciras.....	1.000	
	{ Puerto de Tarifa.....	2.000	
Canarias.....	Variación del basamento del muelle transversal de Santa Catalina, en el puerto de La Luz....	5.000	5.000
Castellón.....	Puerto de Vinaroz.....	1.200	1.200
Gerona.....	{ Puerto de Palamós.....	1.000	1.100
	{ Puerto de la Salva-Boyas de amarra.....	100	
Granada.....	Terminación del proyecto del puerto de Calahonda.....	100	100
Lugo.....	Puerto de Ribadeo.....	3.000	3.000
Oviedo.....	{ Puerto de Luanco.....	500	900
	{ Puerto de Lastres.....	100	
	{ Puerto de Luarca.....	300	
Pontevedra....	{ Puerto del Carril.....	250	2.400
	{ Puerto de Cangas.....	1.700	
	{ Puerto de Buéu.....	1.500	
Vascongadas...	Puertos de Guetaria, Plencia, Elanchove, Arvinza, Bermeo y Motrico.....	1.000	1.000
	TOTAL de gastos durante el año.....		24.750

Plan de obras nuevas de puertos que han de efectuarse durante el año económico de 1892-93.

PROVINCIAS	OBRAS	Presupuesto. Pesetas.	Plazo de ejecución. Años.	Gasto durante el año. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
Cádiz.....	Prolongación del rompeolas de San Felipe en el puerto de Cádiz.....	920.471'90	4	120.000	120.000
Coruña.....	Puerto de Muros. Construcción de un muelle espigón.....	184.043'93	3	61.000	61.000
Pontevedra....	Puerto de Bayona.....	162.957'63	2	60.000	60.000
Santander.....	Puerto de Castro Urdiales	3.680.272'57	10	120.000	120.000
Vascongadas...	Puerto de San Sebastián. Limpia y dragado.....	47.067'77	1	47.000	47.000
	TOTAL de gastos durante el año....				408.000

Plan de estudios de faros para el año 1892-93.

PROVINCIAS	ESTUDIOS	Gastos durante el año. Pesetas.	TOTALES Pesetas.
Alicante.....	Faro de tercer orden en el islote de Benidorm..	100	100
Baleares.....	Faro en la punta de Cuevas Blancas.....	1.000	1.000
Cádiz.....	Faros de las islas Chafarinas, Melilla, Alhucemas y Peñón de la Gomera.....	5.000	5.000
Canarias.....	Faro de segundo orden en la punta de Fuencaliente, isla de la Palma.....	2.500	2.500
Gerona.....	Establecimiento de una luz en el puerto de la Selva.....	200	200

Compañía Transatlántica.

Según lo establecido en la condición 5.ª de la emisión de obligaciones de esta Compañía del 4 por 100 interés, el día 1.º de Septiembre próximo, á las cuatro de la tarde, se verificará el sorteo para la amortización de 280 de dichas obligaciones.

Las 50.460 obligaciones en circulación se dividirán para el acto del sorteo en 5.046 lotes de 10 obligaciones cada uno, representados para el acto del sorteo por otras tantas bolas, extrayéndose del globo 28 bolas en representación de las 28 decenas que se amortizarán.

El acto será público y tendrá lugar en la sala de sesiones del Banco Hispano Colonial, banquero de esta Compañía, asistiendo las personas que señala la escritura de emisión.

Barcelona 8 de Agosto de 1892.—Compañía Transatlántica.—El Administrador Gerente, P. A., C. Sánchez. X—294

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 11 de Agosto de 1892, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 10., Día 11. Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Nuevas series G y H, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: PLAZA, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists various cities like Albacete, Alcoy, Alicante, etc.

Bolsas extranjeras.

PARIS 10 DE AGOSTO DE 1892

Table with columns: Fondos espa., Fondos fran., Consolidados ingleses. Lists financial data for Spain, France, and England.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 29'12-29'20 pesetas. Paris, á la vista, francos, beneficio á papel, 45'89-46'00.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 11 de Agosto de 1892.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y fuerza del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima al Sol, Idem id. dentro de una esfera de cristal, Diferencia, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 11 de Agosto de 1892.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Gerona y San Sebastián.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: RESES DEGOLLADAS, Número. Lists prices for various types of meat and livestock.

Precios á los tablaeros.

Vaca, de 1'35 á 1'44 pesetas el kilogramo. Cordero, de 1'28 á 1'31 pesetas el kilogramo. Ovejas, á 1'23 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACIÓN, Pesetas. Lists revenue from various locations like Toledo, Segovia, etc.

Madrid 11 de Agosto de 1892.—El Alcalde.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 79 y 80 de las sentencias del Consejo de Estado, correspondientes al tomo III.

ANUNCIOS

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1892.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: PESETAS, Primera clase, Segunda idem, Tercera idem, En rústica.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCIÓN legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo de sentencias del Tribunal Supremo, Salas segunda y tercera, criminal, segundo semestre de 1890.

SANTOS DEL DÍA

Santa Clara, fundadora.

Cuarenta Horas en la iglesia de las Descalzas Reales.

ESPECTACULOS

JARDINES DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—Gran concierto por la Sociedad que dirige D. Manuel Pérez. Montaña rusa todos los días desde las ocho de la mañana á las doce, y desde las tres de la tarde hasta las ocho de la noche.

TEATRO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y tres cuartos.—Correo nacional.—La espada de honor.—Las campanadas.—La espada de honor.

TEATRO DEL TIVOLI.—A las ocho y tres cuartos.—El niño ciego.—El hijo de Su Excelencia.—Los aparecidos.—El hijo de Su Excelencia.

TEATRO DE RECOLETOS.—A las nueve.—El Señor Juan.—Madrid puerto de mar.—El novio de su señora.—Lotería de cartones.

CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—Moda de la high life, y debut de la compañía pantomímica Averino con la tan celebrada pantomima de magia y espectáculo titulada «El diablo verde»; 25 representación de «La feria de Sevilla», adornada con canto y baile flamenco y lidia de un becerro bravo.

Sillas, 2 pesetas. Entrada general, 50 céntimos.

CIRCO DE COLON.—A las nueve.—Variada función por los principales artistas de la compañía.—Segunda presentación de Mr. Rápoli, non plus ultra de los artistas en su género; los célebres hermanos Secchi; la pantomima «La feria de Sevilla», y otros números de atracción.

Entrada general, 50 céntimos.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 12. Teléfono núm. 651.